

INTERNET: ¿SALIDA AL CONFLICTO ENTRE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN VENEZUELA?

Alfredo Enrique Montolla Godoy ¹

montilla.alfredo@gmail.com,

Ángel Emiro Páez Moreno²

aepaezmoreno@gmail.com

Universidad del Zulia (LUZ)

Artículo original autorizado para su primera publicación en la revista académica Hologramática. Agosto / 2009

RESUMEN

El artículo explora las posibilidades de internet como herramienta política en medio de las tensiones entre el modelo de democracia representativa y los procesos de construcción de democracia participativa en Venezuela. Las crecientes demandas que no pueden ser atendidas por el Estado van creando una crisis de legitimidad, dada la incapacidad que tiene el Gobierno para satisfacer las necesidades de la población. La democracia participativa apunta a la ampliación de lo público hacia la esfera social, democratizando la política y la gestión pública. En el caso venezolano, Acosta (2007) indica que la sociedad pasó “de tener y vivir una democracia elitesca y contemplativa” a una “democracia participativa y

¹ Miembro del equipo de investigación del Proyecto “Gobierno electrónico en la dimensión frente a la pantalla”, adscrito al Centro de Investigación de la Comunicación y la Información (CICI) de LUZ.

² Universidad del Zulia (LUZ), Venezuela. Blogs: <http://disenodeproyectos.blogspot.com/>, <http://ticgobierno.blogspot.com/>. Coordinador de la Línea de Investigación “Tecnologías de la Información y la Comunicación” del Centro de Investigación de la Comunicación y la Información (CICI) de LUZ. Investigador Responsable del Proyecto “Gobierno electrónico en la dimensión frente a la pantalla”, adscrito al CICI. Vice-Presidente de InveCom: www.invecom.org. Curriculum: <http://tiny.cc/OCXB7>

protagónica”, de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, en la cual se dispone que el Gobierno nacional y las entidades políticas que lo componen “es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”. En este sentido, Castells (2001) plantea que Internet desempeña un papel importante en la transmisión de valores morales y principios, y se ha constituido como un instrumento emisor y receptor de mensajes con carga política. Muchos elementos de la democracia participativa pueden ser potenciados gracias a la ayuda de la telemática, acercando el Estado a la sociedad y rompiendo los filtros que significan “esas mediaciones” de la política, en la figura de unos partidos políticos que no satisfacen las necesidades de la población en su conjunto, donde los intereses económicos tienen más poder de influencia en las esferas públicas que la misma voluntad popular y las formas institucionalizadas de hacer política.

Palabras clave: internet, democracia, participación ciudadana, Venezuela.

ABSTRACT

INTERNET: SOLUTION TO THE CONFLICT BETWEEN REPRESENTATIVE DEMOCRACY AND PARTICIPATORY DEMOCRACY IN VENEZUELA?

The article explores the possibilities of the Internet as a political tool in the midst of tensions between the model of representative democracy and the construction processes of participatory democracy in Venezuela. The increased demands can not be met by the state are creating a crisis of legitimacy, given the inability of the Government to meet the needs of the population. Participatory democracy points to the expansion of the public towards the social sphere, democratizing politics and governance. In Venezuela, Acosta (2007) indicates that the society was "to have and live a contemplative elitist democracy" to a "participative democracy" according to the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela in 1999, the which states that the national government and political entities that compose it "is and will always be democratic, participatory, elective, decentralized,

alternative, responsible and pluralist, with revocable mandates. In this regard, Castells (2001) argues that the Internet plays an important role in the transmission of moral values and principles, and has emerged as a tool for sending and receiving messages with political content. Many elements of participatory democracy can be enhanced with the help of telematics, bringing the state to society and breaking the filters that mean "these mediations" of politics, in the figure of some political parties that fail to meet the needs of the population as a whole, where economic interests have more power to influence public spheres than the same will folk and institutionalized forms of politics.

Keywords: internet, democracy, citizenship, Venezuela.

1. A manera de introducción

Nuevas formas de hacer política se hacen posibles dentro de un contexto dominado por las crisis de representación y el surgimiento de regímenes democráticos participativos. En el momento en que las democracias latinoamericanas se reestructuran, la penetración y el uso de Internet hacen posible una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos políticos.

La crisis de la representación predominante en los países capitalistas occidentales y llamada así en su relación al modelo de democracia representativa, tiene su mayor referencia en la pérdida de poder de las instancias políticas que sirven como mecanismo de expresión de la voluntad popular, debido a la influencia del poder económico. Para Cunill (1997, p. 35) aquellas personas privadas políticamente racionales son entendidas como el público, el cual “es desplazado por asociaciones de interés que ejercen funciones públicas directamente, por partidos que actúan como órganos del poder público, por una prensa crecientemente manipulada y por parlamentos mediatizados y subyugados” .

Esta necesidad de recuperar el parlamento y otras “arenas públicas” necesarias para la deliberación, representación e interlocución entre los agentes públicos y privados (estos últimos en su plenitud), constituyen el principal reto de las democracias occidentales.

El centro de la cuestión remite a la creación de una nueva institucionalidad que no sólo involucre la posibilidad de tornar la gestión pública más permeable a las demandas emergentes de la sociedad, sino de retirar del Estado y de los agentes sociales privilegiados el monopolio exclusivo de la definición de la agenda social. (Cunill, 1997, p. 58).

Cohen y Arato (1992), citados en Cunill (1997), proponen que para abrir puentes entre los organismos del Gobierno y el ciudadano (común u organizado) se deben poner en funcionamiento formas institucionalizadas que permitan conectar al Estado y la economía

con todos los sectores de la sociedad, directa o indirectamente. En este sentido, explican que el problema consiste en “cómo introducir espacios públicos en las instituciones del Estado y la economía (sin abolir los mecanismos de Gobierno [*steering*] o acción instrumental/estratégica) estableciendo continuidad con una red de comunicación social consistente de esferas públicas, asociaciones y movimientos” (Cohen y Arato, 1992, p.p. 478-480 citados en Cunill, 1997, p. 57).

En el contexto latinoamericano, a partir de los años noventa ha habido varias reformas a las constituciones a favor del impulso de procedimientos que fomenten la iniciativa popular, los referéndum, la revocatoria de mandatos y promuevan la consulta popular (Cunill, 1997). La discusión sobre cómo elaborar herramientas que permitan acercar a los ciudadanos con sus gobernantes puede multiplicar sus matices si se incluye el papel de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC) en la dinámica comunicativa. Internet, como “espacio público”, puede introducir nuevas formas de interacción política, donde la mediación ya no constituiría ese “filtro” cuya deformación de la voluntad popular se ve reflejada en la toma de decisiones de los responsables de ejercer la gestión pública.

Internet ofrece, a diferencia de los medios masivos tradicionales, herramientas como la interactividad, la cual borra las jerarquizaciones al transformar a todos en emisores y receptores, y al mismo tiempo. En este sentido, la comunicación por medio de esta vía puede representar un factor democratizador y unificador entre personas del ámbito público o privado. Strikovsky (2000, p. 1) señala que

Si bien la comunicación no sustituye a la política, se puede decir que al menos si le permite existir, y que de hecho, el reconocimiento de ese nivel de funcionamiento de la comunicación política es signo de un buen funcionamiento de la democracia y de cierta madurez política, en el sentido de que proporciona un espacio en el que los actores políticos pueden oponerse y al mismo tiempo poner en debate los temas que preocupan a la opinión pública.

La comunicación fluida entre gobernantes y gobernados en el ámbito de las TIC depende de varios factores, entre los que se destacan la voluntad política del Estado al impulsar la participación ciudadana a través de las redes; y la brecha digital existente en la sociedad donde se pretende utilizar las TIC como herramienta de acercamiento entre Estado y sociedad. En este sentido, para el fortalecimiento de la democracia, es importante una participación ciudadana más protagónica, acompañada de la facilidad del acceso a la información de las instituciones gubernamentales y la rendición de cuentas que éstas hagan cuando los ciudadanos lo crean conveniente, propiciando las condiciones para que el acercamiento Gobierno-ciudadanos se concrete.

La difusión y aceptación de una participación ciudadana más influyente en las tomas de decisiones de quienes ejercen la gestión pública, implica una “transformación cultural en la concepción y práctica del servicio público, ya que significa someter la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos al escrutinio crítico de la sociedad” (Valverde, 2004, p.1).

La participación ciudadana, cuando es asumida con propiedad por la población, se asoma como la amenaza para aquellos sistemas políticos donde la corrupción, la ineficiencia y el partidismo están más acentuados; por lo que se buscan nuevas vías para acercar más a los gobernados a sus gobernantes, con la intención de que los Gobiernos de turno rindan cuenta de sus acciones, a la vez que el colectivo tenga más acceso a las informaciones acerca de las operaciones que realizan sus gobernantes en pos de ejercer una gestión pública eficiente y acorde a las necesidades de toda la población.

2. Crisis de la democracia representativa

Sin duda alguna, la democracia constituye el sistema idóneo para que exista algún tipo de participación ciudadana. Dependiendo del tipo de democracia, será mejor o peor la participación de los ciudadanos y el nivel de respeto hacia sus deberes y derechos. Para diferenciar los distintos tipos de democracia, varios autores las distinguen entre la llamada democracia representativa y la directa.

La crisis de la representatividad de la que habla Cunill (1991) surge, entre otras cosas, a raíz del debilitamiento del parlamento frente al Poder Ejecutivo. Langton (1978, citado en Cunill, 1991) explica cómo dos ejes convergen como detonantes de dicha crisis: uno referente al desplazamiento del parlamento y otras arenas tradicionales de deliberación, por parte de unos partidos políticos cada vez más burocratizados, lo cual repercutió de manera negativa en la manera en que los ciudadanos son representados y protegidos ante el Gobierno y la burocracia estatal.

El segundo eje que influye en la generación de la crisis es “la conciencia del ascenso de la burocracia estatal con un elevado poder discrecional”. En el vínculo de ambos ejes se manifiesta “una tendencia hacia la autonomización progresiva de los entes institucionales de base no democrática e, inversamente, hacia la pérdida de autonomía política efectiva de los entes de ‘base corporativa’, o sea, los entes territoriales de base electiva” (Langton, 1978, citado en Cunill, 1991, p.10).

Habermas (1962, citado en Cunill, 1997, p.35) explica que, si bien la ampliación de lo público significó que dicha esfera tuviera más penetración en la sociedad, perdió al mismo tiempo “su función política: a saber: la sumisión de cosas hechas públicos al control de un público crítico”. Agrega que se produce un “ensamblamiento” de la esfera pública con el ámbito privado, “al manifestarse las limitaciones de la competencia en el mercado, producto, entre otros, de la concentración de capitales”. De esta manera, la intervención del Estado en la esfera privada, es “una traducción política de estos conflictos”, que a la larga coincide con la delegación de funciones del Estado en las corporaciones privadas y, “con el proceso contrario de sustitución del poder estatal por el ‘poder social’ ”.

Dentro de un proceso en el que se fueron desplazando a los individuos de la política, y en su lugar fueron integrándose más a ésta las organizaciones de índole privado, los partidos políticos comienzan a fungir más como órganos del poder público, al tiempo que una prensa manipuladora y parlamentarios “mediatizados” son quienes desplazan a la masa de ciudadanos privados “políticamente racionantes” (Cunill, 1997, p.35).

A pesar de haberse señalado diversas fallas de la democracia representativa, hay quienes la defienden bajo el argumento de que encaja mejor con las necesidades de las sociedades industriales. Argumentan que con la complejidad del nuevo aparato burocrático de las sociedades modernas y la creciente demanda de necesidades por parte de la población, se requiere una organización política donde la población escoja representantes que decidan sobre las acciones a tomar para hacer frente a las carencias del pueblo. Los ciudadanos comunes y corrientes no pueden decidir en todo lo que les concierne; no puede haber elecciones y llamado a urnas para todos los asuntos del Estado, por lo que es necesario que haya alguien que sea escogido para tal fin (Bobbio, 1985, citado en Morales, 2002).

Morales (2002) puntualiza la importancia del pensamiento de Bobbio en la discusiones que los intelectuales latinoamericanos tienen sobre la crisis de la democracia. En ese sentido, parafrasea al autor y comenta que

...el tan debatido tema de la gobernabilidad de las sociedades complejas también puede ser interpretado en los términos de la clásica dicotomía sociedad civil/Estado; una sociedad se vuelve más ingobernable en cuanto más aumentan las demandas de la sociedad civil y no aumenta la capacidad de las instituciones para responder a ellas. Estrechamente relacionado al tema de la gobernabilidad aparece el tema de la legitimación: la ingobernabilidad produce crisis de legitimidad (Bobbio, 1997, p.44, citado en Morales, 2002, p.9).

Ciertamente, las crecientes demandas que no pueden ser atendidas por el Estado van creando una crisis de legitimidad, dada la incapacidad que el Gobierno tiene para satisfacer las necesidades de la población. La realidad latinoamericana está llena de desigualdades sociales y económicas, aunado a que las leyes no se aplican igual para todos y el poder

político está condicionado por el poder adquisitivo y las conexiones políticas de los individuos.

3. De la democracia representativa a la democracia participativa

A lo largo de los años noventa comienzan a ejecutarse ciertas reformas en los Estados de Latinoamérica, que se dirigen a una ampliación de lo público, que otorgan a la sociedad herramientas con las cuales ejercer acciones propias de la llamada democracia participativa. Dichas herramientas se institucionalizan en mayor o menor grado en la figura de la iniciativa popular, los referendums, la revocatoria de mandato y las consultas. Según Cunill (1997, p.83) “en tal sentido, las reformas recurrentes se orientan a la introducción de las figuras de la iniciativa popular en la formación de las leyes y del referéndum en el nivel nacional, concebidos como derechos políticos de participación ciudadana”: Tal fue el caso de las reformas a las constituciones de Argentina (1994), Perú (1993), Colombia (1991) y Brasil (1988), en donde se incluyeron ambas figuras como nuevos derechos.

La realización de una participación ciudadana, más que ejecutarse por el hecho de haber órganos administrativos y procedimientos que la promuevan, es una consecuencia de la asimilación de los ciudadanos a la estructura existente (Cunill, 1991). Los procedimientos que permiten una ampliación de la participación ciudadana en los asuntos públicos son la iniciativa popular, las audiencias públicas, las encuestas públicas y el referéndum.

Según Cunill (1991, p.64), la iniciativa popular “es la figura a través del cual un número determinado de firmas en apoyo a un determinado proyecto de ley o disposición (de origen no público) obliga a su consideración por parte de los poderes públicos”. En este sentido, señala que algunas legislaciones permiten a los ciudadanos, en la figura de entes locales, asociaciones privadas o estructuras con algún carácter específico, iniciar procedimientos de creación de leyes o reglamentos.

Igualmente, el referéndum es una manera de participación individual en la cual se expresa la opinión o voluntad con respecto a un determinado asunto público, por medio del voto o sufragio. Asimismo, las audiencias públicas son otra vía de participación consultiva, las cuales sirven para que el público conglomerado tenga la oportunidad de participar en un proceso decisorio antes de que los organismos competentes emitan algún fallo (Cunill, 1991).

En algunos casos, cuando el procedimiento de formación de una ley está en su fase intermedia, se procede a realizar conferencias con los interesados, las cuales se pueden cumplir de forma ocasional o regular, incluso de manera informal. La encuesta pública también es una forma de participación en donde se invita a la sociedad a plantar sus observaciones sobre un determinado tema (Cunill, 1991).

En el caso venezolano se instituyó el derecho a iniciar leyes o decretos de carácter nacional. En Argentina, se pueden realizar consultas populares aprobatorias de leyes a iniciativa de la Cámara de Diputados y la consulta popular no vinculante. “Todas las líneas de reforma institucional que han sido reseñadas convergen discursivamente en la reivindicación de la democracia participativa, a la que se le adjudica una identidad propia que la distingue de la denominada democracia representativa” (Cunill, 1997, p.88).

Según Cunill (1997, p.88), “son varios los contenidos a los que se apela tras la noción de democracia directa”. Se exalta el papel de la participación ciudadana en la elaboración y puesta en práctica de políticas públicas, así como en las decisiones estatales, “por medio de organizaciones que expresan intereses particulares bajo un modelo de pluralismo integrativo”. Con respecto a la provisión de servicios públicos, la propuesta referida es la “autogestión social”, la cual “combina manejo descentralizado de los recursos y la creación de cuerpos colegiados para su administración”.

Se ha hecho saber que la democracia participativa apunta a la ampliación de lo público hacia la esfera social, democratizando la política y la gestión pública. También ha sido reseñado que dicho concepto tiene dualidades teóricas y prácticas. Cronin (1989, p.22,

citado en Cunill, 1997, p.91) afirma que los fundadores de Estados Unidos de América “vieron a la democracia directa no sólo como impracticable, sino como peligrosa porque puede arriesgar los derechos de las minorías”. Expresa que la “tiranía de la mayoría, a través de los dispositivos de la democracia directa”, habría sido lo que condujo a John Adams, a Alexander Hamilton, etcétera, a fundamentar el establecimiento de una forma representativa de Gobierno, con un sistema ampliable de contrapesos y balances.

En el caso de los referéndums, si bien todos tienen la oportunidad de hacer valer su voto, también es cierto que las decisiones de las minorías siempre se verían en desventaja frente a la mayoría dominante. Una democracia referendaria implicaría “la negación de la deliberación como fundamento de las decisiones colectivas” (Cunill, 1997, p.94).

Para efectos de esta investigación, tomamos como idea guía, que la iniciativa popular, la consulta y la revocatoria de mandato no necesariamente implican una hegemonización de la opinión de las mayorías sobre las minorías. Abrir espacios de participación para todos los ciudadanos, incluso los pertenecientes a grupos peculiares, significa que éstos pueden incidir sobre su realidad inmediata. La Ley de Consejos Comunales, por ejemplo, está orientada a la necesidad de que las personas de las comunidades se organicen y trabajen en provecho de mejorar las condiciones de vida de su sector, a través de la aplicación de procedimientos y remedios particulares para los problemas únicos de su realidad social y política.

La participación ciudadana emergió en los sesenta como consecuencia de que las democracias liberales no habrían evitado la pérdida de poder de las instituciones mediadoras y el debilitamiento de las fuentes tradicionales de formación de consenso, lo cual implicó la crisis de representatividad (Cunill, 1991). Como consecuencia, irrumpen poderosos movimientos sociales “que emergen a la escena pública reivindicando nuevas formas de ‘hacer política’ y de expresar sus intereses” (Cunill, 1991, p.10). De esto surgen nuevas formas de hacer ciudadanía.

Esta crisis, generada por necesidades insatisfechas, es descrita por Lanz (2000) en el contexto venezolano. Sostiene que “desbancadas las mediaciones burocráticas de la política (partidos, sindicatos, gremios) se abre una posibilidad para la experiencia de otro modo de agenciamiento político” (Lanz, 2000, p.135). Se refiere a nuevas formas de interacción que modifican el quehacer político. “Se trata de algo radicalmente distinto: es la realidad misma la que se construye hoy comunicacionalmente. No se trata sólo de una postulación teórica (que también lo es), sino de una puesta en relieve de tendencias socio-culturales en expansión” (Lanz, 2000, p.131).

4. La participación ciudadana

La participación ciudadana no escapa a los grandes cambios políticos y sociales causados por el impacto de la posmodernidad y la globalización. Varias definiciones y clasificaciones surgen en torno al término de participación ciudadana. Muchas explican el carácter gradual de la participación, el cual en mayor o menor medida pueden significar la penetración de la sociedad en pleno en el quehacer político y en la gestión de políticas públicas, que va gradualmente desde una posición meramente contemplativa e informativa, hasta ámbitos de acción en la ejecución de proyectos necesarios para su propio desarrollo.

Para Méndez y Morales (2001, p.337) la participación, en el ámbito de la ciudadanía, “es un concepto que encierra en su significado la posibilidad de revertir la dependencia y marginalidad de las mayorías que demandan amplitud y el goce de libertades para el ejercicio ciudadano”. Sin embargo, este concepto no está exento de escapar de “posiciones teóricas diferenciadas, contradictorias o radicalmente opuestas”. Hay dos enfoques referidos a esta diversidad de lecturas sobre la participación, una de interpretación “liberal” y otra “radical”. La liberal “se aboca a reformar la estructura de la democracia representativa”, mientras que la radical “busca sustituir la democracia representativa por la denominada democracia participativa”.

El tipo de estrategias de participación adoptadas entre uno u otro grupo hace notar la divergencia entre sus conceptos. En este sentido, “los liberales proponen complementar las

estructuras del Gobierno”, mientras que los radicales “proponen contrainstituciones o instituciones paralelas” (Méndez y Morales, 2001, p.337). Asimismo, la “integración o consenso” prevalece como el modelo de cambio para los liberales; pero para los radicales es el “conflicto”.

Los primeros defienden la integración al proceso legal y gubernamental, y le atribuyen a la participación individual la propiedad de educar a la ciudadanía para la formación del electorado informado; los segundos, promueven una acción directa, aspiran a involucrar grupos de excluidos, a hacer más extensa la movilización y a cuestionar el sistema (Fadda Cori, 1990, pp.37-38, citado en Méndez y Morales, 2001, p.337).

Miliband (1997, p.105, citado en Méndez y Morales, 2001, p.337) expresa que existen condiciones para que la participación sea efectiva y se convierta en realidad. Apunta a la “disminución drástica de las múltiples desigualdades que caracterizan a las sociedades capitalistas (ingreso, riqueza, educación, oportunidades, etc.); y la desigualdad en cuanto al poder civil”. El autor refiere que los instrumentos de poder, expresados en el económico, administrativo y coercitivo y el poder sobre los medios de comunicación y persuasión, siguen estando en manos de la minoría a pesar de las proclamaciones de soberanía del pueblo.

Miliband, (1997, p. 105, citado en Méndez y Morales, 2001, p.337) manifiesta cómo “la democracia política, en cualquier sentido de este concepto, excepto en uno estrecho, no es compatible con el control oligárquico de los instrumentos de poder”.

Sanhueza (2004, pp.1-2) hace una definición de participación ciudadana que parte de los términos que la componen:

...si por participación entendemos el proceso de intervención de individuos y grupos en cuanto sujetos y actores en las decisiones y acciones que los afectan

a ellos y a su entorno; y por ciudadanía, la reivindicación de un sujeto de derechos y responsabilidades frente a un determinado poder, la participación ciudadana representa la relación entre Estado y sociedad civil; o más concretamente es la intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de intereses sociales.

Esta participación, según la autora, supone varios niveles que dependerán del grado de interacción entre gobernados y gobernantes:

- **Informativo:** el objetivo es proveer información sobre el tema en cuestión. En este nivel el flujo de información es unidireccional y no existe posibilidad de retroalimentación o negociación directa sobre lo informado.
- **Consultivo:** el objetivo es invitar a personas y grupos a participar de manera activa a través de sus opiniones y sugerencias. Para desarrollar este nivel es necesario generar canales a través de los cuales se recibe la opinión y las posturas respecto a un tema.
- **Resolutivo:** el objetivo es convocar a personas y grupos con posibilidades reales de influir respecto de un tema en específico. Los actores son considerados como ejecutores y/o gestores de programas y/o proyectos sociales para dar respuesta a problemas locales. En esta forma, los actores participan de un proceso de negociación, producto del cual se establecen acuerdos que tienen carácter vinculante y por lo tanto inciden en la decisión adoptada.
- **Cogestión:** el objetivo es convocar a actores claves para ser parte de un proceso de toma de decisiones que involucra más de un tema específico. La cogestión se realiza en función de un proceso de gestión amplio. En esta forma de participación, los actores involucrados y la comunidad adquieren

destrezas y capacidades, fortalecen sus espacios y organizaciones y actúan con un sentido de identidad y comunidad propio respecto al tema que los convoca. El fortalecimiento de sus organizaciones y trabajo en redes facilita una acción eficiente y orientada al cumplimiento de sus metas y proyectos (Sanhueza, 2004, p.3).

El nivel informativo, más que ser el primer nivel de participación, es una condición para que ésta exista (Sanhueza, 2004). Muchos autores hacen hincapié en la importancia de que exista un flujo de información accesible y exenta de ruidos entre las instancias gubernamentales y los ciudadanos, esto, a favor de la democracia.

Los niveles de participación nos permiten observar el grado de compromiso e influencia que la sociedad en su conjunto tiene con respecto a la gestión de las políticas públicas. En este sentido, el grado de participación es lo que determina qué tanto puede hacerse sentir la voluntad de la sociedad en pleno sin la necesidad de mediaciones provenientes de los partidos políticos, asociaciones privadas o medios de comunicación, que, según Habermas (1986, citado en Cunill, 1997), tiende a deformar el pensamiento u opinión popular en relación a la organización de la agenda pública y la toma de decisiones en este ámbito.

Cunill (1991, p.57) identifica varias distinciones referidas a los niveles de participación ciudadana. Primero, sostiene que “pudiera adoptarse una distinción similar a la que se utiliza para caracterizar el tipo de acción fundamental que emana de los órganos del Estado”. En relación a esto, hace una diferenciación entre el plano “más estrictamente político” y el plano de la gestión pública. El primero consiste en “la elaboración de las opciones o de las decisiones de interés público, es decir, con las actividades de Gobierno”. Palma (1985, pp.23-24, citado en Cunill, 1991, pp.57-58) establece varios niveles de participación dentro de este sentido político: la macro-participación; la participación de nivel intermedio y la participación de base o micro-participación.

La macro-participación tiene que ver con aquellos procesos “que determinan el orden público (político, social y económico) y respecto de los cuales se invoca el interés general y otros valores de dimensión nacional, siendo determinante la estructura social de poder de la sociedad”. Se trata de decisiones que definen el rumbo de la sociedad en su conjunto. **La “participación de nivel intermedio”** tiene como objeto definir las políticas públicas de alcance “sectorial”, los cuales sólo comprometen a un sector de la población, sin influir en el nacional. **La participación de base o micro-participación** está definida como aquella que concierne y afecta “a las materias más cercanas al destino cotidiano de los individuos y los grupos pequeños” (Palma, 1985, pp.23-24, citado en Cunill, 1991, pp.57-58).

En lo que respecta a los niveles de participación ciudadana, referida al plano de gestión, Cunill (1991, p.58) explica que es “el que se vincula más estrictamente con la generación de bienes y servicios públicos y con las actividades de apoyo a éstos”. Sostiene que en ese plano entrarían en práctica las distintas modalidades de intervención de individuos o grupos “en el ejercicio de tales funciones públicas, desde la ejecución privada de ellas -vía gestión por contrato o concesión- hasta el asocio de usuarios, terceros o interesados en la gestión de empresas, servicios o programas públicos”. También pueden ejecutarse relaciones de consulta o fiscalización.

La clasificación descrita está remitida a una “macrocontextualización”, la cual para Cunill (1991, p.58) “puede ser referida a la clásica distinción que atiende al ‘momento’ en que se ubica la participación”. Dicha intervención partiría desde un continuo que va desde el diagnóstico de la situación, la fabricación de las alternativas o decisiones o la formulación de la política, programa o proyecto de desarrollo, atravesando por la fase de ejecución y culminando en las fases de fiscalización y control. Estas fases pueden cruzarse en la práctica, “aunque no totalmente”. En resumen, puede distinguirse entre cuatro fases: consultiva, resolutive, fiscalizadora y en la ejecución.

La participación consultiva y/o asesora consiste en el conocimiento expreso de las voluntades u opiniones manifestadas, las cuales no obligan al sujeto que toma las decisiones. Cunill (1991, pp.58-59), comenta que “así planteada ella puede operar en la

fase de planificación (sea en el diagnóstico o en la formulación de alternativas), en la fase de decisiones de políticas públicas o bien respecto de la implementación de políticas existentes”. **La participación resolutive y la participación fiscalizadora** tienen como objeto intervenir en el desenvolvimiento de la actividad pública (implica participación decisoria) y, con esto, “tienen un carácter obligante para la organización”. Por último, **la participación en la ejecución** “supone que se toma parte directamente en la realización de una actividad y/o en la prestación de un servicio”.

Para Cunill (1991, p.59), la participación ciudadana que se desarrolla en el plano político “puede ser consultiva, resolutive o fiscalizadora, aunque no ejecutora, en tanto la implementación de la política pública que se adopte remite de hecho al plano administrativo”. En cambio, en el plano de gestión, la participación ciudadana puede adoptar cualquier nivel, puesto que la intervención popular se puede hacer presente en la consulta o en el abordaje de la ciudadanía en la solución de un problema concreto. Dicha intervención también se puede desarrollar con la participación en la dirección o control de un servicio público; también en su prestación y/o distribución.

Igualmente existe otra clasificación relacionada con el desempeño y la intervención ciudadana, cimentándose en el papel de los sujetos sociales. Ésta se distingue en: información, consulta, poder compartido, poder delegado y control ciudadano. “Las dos últimas modalidades suponen que el Estado cede su poder, al punto que la intervención de los sujetos sociales termina revistiendo un carácter autónomo” (Cunill, 1991, p.59). Para la autora, esta tipología puede cruzarse con los otros distintos ámbitos o niveles de la participación ciudadana. Asimismo, admite considerar el carácter importante de los sujetos sociales intervinientes y el origen del impulso a la participación, esto, “a fin de obtener un cuadro más integral de las distintas combinaciones que pueden adoptar las modalidades de la participación ciudadana”.

En cuanto al carácter de los sujetos intervinientes, Cunill (1991, p.60) distingue dos modalidades de participación:

La participación directa: que es ejercida sin mediaciones, sea en forma individual o colectiva. Este último tipo se hace patente especialmente en el caso de una consulta popular, mientras que el primero (menos frecuente) puede ilustrarse a través de las conferencias con los interesados directos.

La participación indirecta: supone la intervención de organizaciones que actúan en representación de intereses específicos: desde organizaciones de base, grupos de intereses públicos y grupos de interés u organizaciones intermedias. Las gradaciones a este nivel tienen importancia en el momento de estructurar los canales de participación y evaluar sus alcances.

Por su parte, atendiendo al origen del impulso a la participación, Cunill (1991, p.60) diferencia entre los siguientes tipos:

La acción ciudadana: iniciada y controlada por los propios sujetos sociales con relación a propósitos que ellos determinan.

La implicación ciudadana: la cual es iniciada y controlada por el Estado para mejorar y obtener apoyo para decisiones, programas o servicios.

Otras clasificaciones se han desarrollado para determinar las formas en las que se realiza la participación ciudadana. El informe emanado de la Contraloría Social del estado de Guanajuato, en México, denominado “Programa estatal de Contraloría Social 2005-2006” (2006, p.23), establece cinco niveles de profundización de la participación ciudadana:

En la información: la población tiene derecho a ser informada sobre los asuntos públicos, de lo contrario, no podría comprometerse efectivamente si no conoce sobre el tejido público de su comunidad local, regional o nacional.

En la consulta: es el derecho a ser consultados, todos aquellos que pueden resultar afectados -directa o indirectamente- por una decisión gubernamental.

En la decisión: es el derecho de participar en la formación final de la voluntad que determinará un curso de acción específico. Generalmente ese nivel de profundidad lo debería ejercer la autoridad, previa información y consulta a la ciudadanía afectada. Sin embargo, para decisiones de mayor magnitud, es conveniente, que el gran decidor sea la población.

En el control: es el derecho de los ciudadanos a ejercer acciones de fiscalización social sobre la gestión pública. Ya que una vez tomada la decisión, se requiere también de mecanismos que permitan la verificación del cumplimiento de la decisión adoptada.

En la ejecución: éste es un ámbito de profundidad que merece un delicado análisis, ya que si proviene de un proceso de formación de voluntad concertado, mediante los niveles anteriores, es entonces, un salto cualitativo importante en la plenitud de la participación.

Para todo sistema democrático, más allá de los niveles de participación, es importante que existan flujos de información que permitan ofrecer una clara rendición de números. Según Valverde (2004), la transparencia, como condición para que exista una democracia sana, consiste en la apertura de cuentas y disposición al alcance de la ciudadanía de todas las operaciones que ejecuta el Estado. Esto facilita la revisión de los gastos y operaciones que hace el Gobierno por parte de los gobernados, que dejan la información al alcance del análisis popular. “La falta de transparencia es un foco potencial de abuso de poder y corrupción, otorgando discrecionalidad a quien controla, restringe o deliberadamente distorsiona el acceso a información” (Valverde 2004, p.1).

Valverde (2004, p.2) cataloga como clave para la rendición de cuentas, el control y la fiscalización de los recursos públicos. “La fiscalización es el proceso mediante el cual una autoridad vigila el uso de los recursos públicos (ya sean económicos, materiales o humanos), y se evalúan las acciones del Gobierno considerando su racionalidad y apego a la ley”. El autor señala que existen diversos dispositivos de control en un sistema de división de poderes. Cataloga al control como elemento clave a la hora de fiscalizar.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos armas poderosas en contra de la corrupción, “pues permiten exponerla y tomar las medidas necesarias para ir eliminando gradualmente” (Valverde, 2004, p.2). Sanhueza (2004, p.5) enumera las ventajas que ofrece la participación ciudadana, las cuales pueden aplicarse al fenómeno democrático como medida de mejora de la transparencia y la rendición de cuenta:

- Las personas o grupos que participan aportan ideas, opiniones y recursos que sirven para mejorar o complementar la propuesta sometida a discusión.
- El proceso de toma de decisiones se hace más transparente, en la medida que más personas están involucradas y tienen acceso a la información disponible.
- El involucrar a otros actores los hace más responsables de sus derechos y obligaciones frente al proceso.
- Sirve para canalizar la entrega de información a personas y grupos interesados.
- Otorga legitimidad al proceso y a la institución pública o privada que lo está impulsando.

- Promueve la adhesión a la propuesta en cuestión por parte de las personas que han participado.
- Promueve el que las personas realicen un seguimiento a la propuesta resultante para animar o supervisar su concreción.

Para esta investigación, adoptamos la idea de que la participación ciudadana a través de Internet es un vehículo capaz de potenciar la democracia participativa y directa, donde sin intermediarios de ningún tipo los ciudadanos pueden comunicarse entre sí y con el Gobierno, es decir puede haber reciprocidad, sin descartar procesos de escrutinio y consulta pública a través de la red, no como sustitutivo de las prácticas políticas corrientes, pero sí como complemento que no sólo ayude a mejorar el proceso democrático, sino a repensarlo por medio de la interactividad y la participación.

Se considera que la clasificación hecha por la Contraloría Social del estado de Guanajuato (2006), es la más apropiada debido a lo exhaustivo de la propuesta, en la que se establecen cinco niveles de profundización de la participación ciudadana: informativo, consultivo, decisión, control y ejecución. En el nivel informativo, la población tiene derecho a ser informada sobre los asuntos públicos, de lo contrario, no podría comprometerse efectivamente si no conoce sobre el tejido público de su comunidad local, regional o nacional.

En el nivel consulta, tienen derecho a ser consultados, todos aquellos que pueden resultar afectados (directa o indirectamente) por una decisión gubernamental. En la decisión, los ciudadanos participan en la formación final de la voluntad que determinará un curso de acción específico; generalmente ese nivel de profundidad lo deberá ejercer la autoridad, previa información y consulta a la ciudadanía afectada; sin embargo, para decisiones de mayor magnitud, es conveniente que el gran decisor sea la población.

En el nivel de control, los ciudadanos ejercen acciones de fiscalización social sobre la gestión pública ya que, una vez tomada la decisión, se requiere también de mecanismos que permitan la verificación del cumplimiento de la decisión adoptada. El nivel ejecución implica un salto cualitativo importante en la plenitud de la participación, en el cual el Estado otorga una cuota de su poder, produciéndose autogestión comunitaria que conlleva al ofrecimiento de bienes o servicios locales.

5. Participación ciudadana en Venezuela

En el contexto venezolano, Acosta (2007, p.263) puntualiza que la participación protagónica ciudadana trasciende el “propósito de acercar el poder al pueblo, puesto que requiere del desarrollo de una cultura participativa en la sociedad venezolana lo cual implica un cambio mental individual y colectivo de actuar en función del bien común”.

El autor describe que la sociedad venezolana pasó “de tener y vivir una democracia elitista y contemplativa” a una “democracia participativa y protagónica”, gracias a su decisión como pueblo soberano (Acosta, 2007, p.263). La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), según indica, dispone que el Gobierno nacional y las entidades políticas que lo componen “es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”.

Igualmente, sostiene que la constitución venezolana insiste en el derecho que tiene el pueblo para intervenir activamente en la formación, ejecución y control de la gestión pública: “es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo” (Acosta, 2007, p.263). Añade que ello “obliga al Estado y establece como deber de la sociedad, la facilitación de la generación de condiciones más favorables para su práctica”.

Los medios de participación y protagonismo del pueblo, previstos en el artículo 70 de la constitución venezolana para el ejercicio de su soberanía en los asuntos políticos, sociales

y económicos son, entre otros: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria de mandato, la iniciativa legislativa constitucional y constituyente, el cabildo abierto, la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y otras formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad (Acosta, 2007, p.264).

La creación de leyes que establezcan las condiciones para el funcionamiento pleno y efectivo de los medios de participación previstos en el artículo 70 de la constitución, corresponde a los legisladores venezolanos. Asimismo, la descentralización es considerada como parte de una política nacional con dos propósitos fundamentales: “acercar al poder a la población creando así las mejores condiciones para el ejercicio de la democracia; y prestar eficaz y eficientemente los cometidos estatales” (Acosta, 2007, p.264).

La delegación de funciones y recursos también está prevista en las leyes venezolanas, las cuales contemplan la transferencia de servicios y competencias nacionales a los estados y municipios del país, siempre y cuando estén facultados, así como la administración de los recursos respectivos (Acosta, 2007, p.264). También se deberá producir a través de mecanismos abiertos y flexibles creados por medio de leyes, “un proceso de descentralización y transferencia de servicios, por los estados y municipios a favor de las comunidades y grupos vecinales organizados, que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos”. En este sentido, Acosta (2007, p.265) señala que se promueve:

1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos.

2. La participación de las comunidades y ciudadanos y ciudadanas a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.
3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.
4. La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.
5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas donde aquellas tengan participación.
6. La creación de nuevos sujetos de descentralización en las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.
7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos.

Tal como expone Acosta (2007, p.266), la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Loppm), sigue los preceptos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, estableciendo en el contexto municipal que:

1. La participación protagónica del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública municipal es el medio necesario para garantizar su completo desarrollo tanto individual como colectivo, dentro del municipio.

2. Las autoridades municipales deberán: a) Promover y garantizar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión pública; y b) Facilitar las formas, medios y procedimientos para que los derechos de participación se materialicen de manera efectiva, suficiente y oportuna.

Las autoridades municipales incluyen al alcalde, el Concejo Municipal y a los contralores sociales. En el ámbito de la búsqueda de una mayor intervención de los ciudadanos en los asuntos referidos a la gestión pública, al alcalde le corresponde dentro de sus obligaciones y atribuciones incentivar la participación ciudadana y la educación para la participación. Mientras tanto, según explica el artículo 95 ordinal 13 de la Loppm, el Concejo Municipal debe “promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal” (Acosta, 2007, p. 266).

Los contralores municipales, por otra parte, tienen como obligación “vincular a la ciudadanía a sus labores de fiscalización de la gestión pública y a la valoración del desempeño de las entidades y los organismos de la administración pública municipal” (Acosta, 2007, p. 266).

La Loppm enviste de derechos a los ciudadanos de los municipios con la finalidad de desarrollar y consolidar la cultura de participación democrática y protagónica en los

asuntos públicos. Dichos derechos contemplan el libre acceso a los archivos; el derecho a formular peticiones y propuestas; recibir oportuna y adecuada respuesta; así como el derecho a la asistencia y el apoyo de las autoridades municipales en sus actividades para la capacitación, formación y educación (Acosta, 2007, p.267).

Acosta (2007, p.269) define como medios de participación del pueblo, aquellos que en pleno ejercicio de su soberanía, permiten a los ciudadanos y ciudadanas en forma individual o colectiva, “manifestar su aprobación, rechazo, observaciones, propuestas, iniciativas, quejas, denuncias y, en general, para expresar su voluntad respecto a asuntos de interés colectivo”.

Entre los medios de participación enunciados en la Loppm, se encuentran los cabildos abiertos, las asambleas ciudadanas, las consultas públicas, la iniciativa popular, el presupuesto participativo, el control social, los referendos, la iniciativa legislativa, los medios de comunicación social alternativos, las instancias de atención ciudadana, la autogestión y la cogestión. No obstante, la Ley no excluye el reconocimiento de otras formas de participación en el contexto político, económico, social y cultural del municipio (Acosta, 2007, p.269). Entre las formas de participación más importantes según Acosta (2007, p. 270), en lo que al ámbito municipal se refiere, están:

Los cabildos abiertos consisten en reuniones o cesiones llevadas a cabo por el Concejo Municipal, en las cuales los ciudadanos y ciudadanas participan, para discutir asuntos relacionados con la agenda de dicha reunión. Tienen la iniciativa para convocar al cabildo abierto el Concejo Municipal –por acuerdo de la mayoría de sus integrantes-, el alcalde o alcaldesa, las juntas parroquiales –por acuerdo de la mayoría de sus integrantes- y los ciudadanos. En el caso de los ciudadanos, pueden hacerlo conforme a lo establecido en la respectiva ordenanza de su jurisdicción (Acosta, 2007).

La asamblea de ciudadanos es otro medio de participación de carácter local, en la cual los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar y deliberar. En este caso, las decisiones tomadas en la asamblea de ciudadanos serán de carácter vinculante.

A través de **las consultas públicas**, los ciudadanos y ciudadanas emiten opiniones a los organismos públicos como el Concejo Municipal y la Junta Parroquial. Estas instituciones reciben opiniones de los ciudadanos y ciudadanas para considerar diversos puntos de interés local. A las consultas públicas podrán asistir las organizaciones vecinales, gremiales, sociales, culturales, educativas y deportivas de la comunidad, entre otras, las cuales podrán formular preguntas, emitir juicios de valor y proponer ideas sobre distintos tópicos, especialmente los relacionados con los proyectos de ordenanza y decretos sobre desarrollo urbano y ambiente (Acosta, 2007).

La cooperación vecinal es requerida por el Concejo Municipal según lo dispuesto en los reglamentos, “para labores de asesoramiento en comisiones permanentes del propio Concejo Municipal; y comisiones de vecinos encargadas de vigilar el buen funcionamiento de los servicios públicos y cualesquiera otras de la competencia prestacional del municipio” (Acosta, 2007, p.272).

Otra forma de participación ciudadana es **el presupuesto participativo**, en el cual “los ciudadanos y ciudadanas del municipio proponen, deliberan y deciden sobre la formulación, control y evaluación del presupuesto de inversión anual municipal”. El objetivo es materializar proyectos que permitan el desarrollo de las localidades, a través de la representación de las comunidades en el Consejo Local de Planificación Pública, “donde el alcalde o alcaldesa entrega la cifra o monto total o inversión de cada sector”, que incluye los detalles (Acosta, 2007, p.272). El presupuesto se formula dependiendo de los requerimientos prioritarios, presentados por las comunidades organizadas, referidos al urbanismo, infraestructura, servicios y vialidad.

El control social es un mecanismo por medio del cual los ciudadanos y ciudadanas participan de manera individual o colectivamente, en la vigilancia y control de la gestión pública municipal. La idea es supervisar, controlar, vigilar y evaluar la ejecución de programas, planes y proyectos, prestación de los servicios públicos municipales y la conducta de los funcionarios públicos, comunicando a la ciudadanía los resultados y

avances de dichos procesos. Asimismo, deberán denunciar ante las autoridades competentes, los actos, hechos u omisiones irregulares que hubieren detectado. La Ley Orgánica del Poder Público Municipal señala que es necesario que los ciudadanos y ciudadanas estén organizados “con el objeto de coadyuvar en el ejercicio del control, vigilancia, supervisión, y evaluación pública municipal, por lo que deben estar inscritas en un registro sistematizado que, a tal efecto, llevará cada municipio” (Acosta, 2007, p.273).

Entre los **instrumentos de control social** en el contexto municipal mencionados por Acosta (2007, p.274), se incluyen la rendición de cuenta, el control de gestión y el referendo. **La rendición de cuenta** es el proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas pueden solicitar a través de algunos medios de participación del municipio, las cuentas sobre una gestión determinada, a los concejales, alcaldes o cuerpos colegiados de las juntas parroquiales, antes de la finalización del mandato.

El control de gestión, a su vez, parte de toda la información que los ciudadanos y ciudadanas dispongan. En este sentido, según lo establecido en la Loppm, las autoridades municipales deberán “dar la mayor publicidad a los actos de gestión de interés general, tales como proyectos, licitaciones, contrataciones, costos de las mismas y elementos relevantes”. Asimismo, deberán “suministrar la información y documentación administrativa que sean de interés para la comunidad” (Acosta, 2007, p.274).

Los referendos también fungen como elemento de control social, al someter a la opinión colectiva la gestión de los funcionarios públicos. Entre los distintos tipos de referendos están el consultivo, el revocatorio u el abrogatorio o aprobatorio.

En el **referendo consultivo** se expone la opinión popular, en relación a los temas de especial trascendencia municipal y parroquial, siendo la Junta Parroquial o el Concejo Municipal los organismos que puedan solicitarlo por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes. Igualmente, el alcalde o alcaldesa, a solicitud de un número no menor al 10 por ciento de los inscritos en la circunscripción correspondiente, pueden llamar a referendo.

El referendo revocatorio tiene la facultad de revocar cualquier cargo y magistratura de elección popular, luego de transcurrido la mitad del período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria público. Un número no menor del 20 por ciento de los electores o electoras inscritos en la circunscripción, puede solicitar la convocatoria para un referendo revocatorio.

Cuando igual o mayor número de electores y electoras que eligieron al funcionario o funcionaria hubieren votado a favor de la revocatoria, siempre que haya concurrido al referendo un número de electores y electoras igual o superior al veinticinco por ciento de los electores y electoras inscritos, se considerará revocado su mandato y se procederá de inmediato a cubrir la falta absoluta conforme a lo dispuesto en esta Constitución y la ley (Acosta, 2007, p.275).

El referendo abrogatorio o aprobatorio, sirve para someter en este sentido a una determinada ley, previa solicitud hecha por un número no menor del 10 por ciento de los electores inscritos en los registros civil y electoral. Este tipo de referendo sirve para abrogar parcial o totalmente cualquier ley, previa solicitud. Para su validez, es indispensable la concurrencia del 40 por ciento de los electores y electoras inscritos en los registros civil y electoral. Quedan exceptuadas a su solicitud a este tipo de referendo, “las leyes de presupuesto, las que establezcan o modifiquen impuestos, las de crédito público y las de amnistía, así como aquellas que protejan, garanticen o desarrollen los derechos humanos y las que aprueben tratados internacionales” (Acosta, 2007, p.276).

La iniciativa legislativa es el proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas pueden presentar proyectos de ordenanzas o de modificación de las ya vigentes. Esta iniciativa deberá provenir de por lo menos, el cero coma uno por ciento (0,1%) de la población electoral del municipio, para que posteriormente el Concejo Municipal fije una reunión previa con los presentadores de la iniciativa, para discutir su contenido. El Concejo

Municipal deberá motivar el rechazo a la iniciativa cuando sea el caso (Acosta, 2007, p.277).

6. Internet en los procesos políticos

Desde su aparición, los medios de comunicación social han fungido como herramientas de dominación y persuasión, con la finalidad de inclinar la balanza del poder hacia los grupos que las utilizan. La propaganda, mediante medios escritos o audiovisuales, ha jugado un papel determinante en el desenvolvimiento de los conflictos políticos o bélicos desarrollados a lo largo de la humanidad.

La comunicación entre los grupos sociales que influyen en la sociedad, toman una importancia sin precedentes, con el nacimiento de los estados democráticos y su preponderante inclinación a la defensa de los derechos civiles y la libertad de opinión y prensa.

Con el advenimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, las herramientas de comunicación e información representan un papel más protagónico en los procesos de interacción entre los diferentes sectores de la sociedad, diversificando las maneras de intercambiar mensajes, incluso en tiempo real y a través de las fronteras de las naciones.

Para Castells (2001, p.187) Internet desempeña un papel importante en la transmisión de valores morales y principios, y se ha constituido como un instrumento emisor y receptor de mensajes con carga política. “Internet ofrece un potencial extraordinario para la expresión de los derechos del ciudadano y para la comunicación de los valores humanos. Desde luego, no puede sustituir al cambio social o a la reforma política”.

A través de bases de datos colocadas en Internet, los Gobiernos pueden almacenar documentos oficiales e informaciones no confidenciales. De igual forma, por medio de la

interactividad, los ciudadanos pueden expresar sus ideas y opiniones con respecto a diversos temas, además de poder solicitar información a sus representantes e instarlos a que les respondan al menor tiempo posible. “En lugar de que el Gobierno vigile a las personas, la gente podría vigilar a su Gobierno, algo a lo que deberían tener derecho, ya que en teoría el poder reside en el pueblo” (Castells, 2001, p.177).

A pesar de los aportes ofrecidos por Internet, esta herramienta no es bien aprovechada por los políticos de la gran mayoría de los países, según comenta Castells (2001, p.177). En este sentido, el autor sostiene que la red de redes muchas veces es usada simplemente como un “tablón de anuncios electrónico para publicar su información, sin realizar un verdadero esfuerzo de interacción real”. Con la posible excepción de las democracias escandinavas, la mayor parte de los estudios o informes sobre gobiernos, señalan un panorama negativo en lo que a utilización de Internet se relaciona.

El eventual acercamiento entre muchos políticos parlamentarios con sus representados no se concreta, en el hecho de que muchos cuentan con sitios web, “pero no les prestan demasiada atención, ni en el diseño ni en las respuestas a las peticiones de los ciudadanos” (Castells, 2001, p.178).

En muchos casos, los mensajes emitidos por los ciudadanos son respondidos por los empleados de aquellos políticos que hacen vida en la World Wide Web. En el año 2000, en las páginas web de los legisladores británicos “se invitaba a los ciudadanos a dirigirse a ellos mediante correo ordinario y se les advertía de que tardarían por lo menos una semana en responder”. Igualmente, señaló que un sondeo informal elaborado por el Instituto de Asuntos Económicos del Reino Unido (Institute of Economic Affairs) de noviembre de 2000, comunicaba que el diseño y mantenimiento de los sitios web de 97 miembros de la Cámara de los Comunes “dejaba mucho que desear y daban muestras de un grado de abandono considerable” (Castells, 2001, p.178).

El uso marginal de Internet se denota en la intensificación del uso del mismo cuando van a realizarse procesos comiciales. En el marco de la actividad política y la información que los

dirigentes de partidos y los funcionarios públicos emiten a los ciudadanos, los medios de comunicación tradicionales como la prensa, la radio y la televisión siguen siendo los canales más importantes (Castells, 2001, p.178), esto, por ajustarse mejor “al modelo de comunicación de uno-a-muchos que sigue siendo la norma en política”.

Para Orihuela (2006, citado en Alonso, 2007, p.2), la dinámica de los medios de participación interactivos de la red, como los blogs, se desarrollan en

un ecosistema social que funciona bajo los principios de la teoría de redes; las influencias no son directas sino que están mediatizadas por los nodos mejor conectados, que a su vez contribuyen a la propagación de memes de maneras más o menos viral.

Los memes, son “ideas originales, útiles o divertidas, cuyo atractivo hace que la gente las adopte y comparta con otros”, logrando formar criterios (Orihuela 2006, citado en Alonso, 2007, p.2). No obstante la generación y circulación de ideas a través de los grupos que se comunican, el verdadero cambio o impacto en la opinión pública en la sociedad (gracias a Internet) radica en la intervención de los medios de masas, donde verdaderamente se produce el “efecto catapulta (...), en la medida en que recogen y amplifican los memes de la web social, son quienes realmente los hacen llegar a la opinión pública” (Orihuela 2006, citado en Alonso, 2007, p.2).

Alonso (2007) hace mención a la eficacia proporcionada de coordinar actividades políticas por medio de Internet. En relación a la logística en este tipo de eventos, Ron Paul, demostró que a través de los portales digitales se pueden organizar actividades electorales, a petición de sus seguidores a través de la sección política de Eventful (eventful.com), un sitio dedicado a encontrar u compartir actos de todo tipo.

También existen experiencias “de abajo hacia arriba” en la utilización de las herramientas telemáticas para organizar movimientos u acciones políticas. Internet constituye con canal

horizontal, no controlado, de información y comunicación “de uno a otro y de uno a muchos” (Castells, 2001, p.180). Entre los políticos, el uso de la herramienta es bastante limitado, no así para los periodistas independientes, activistas políticos y “gente de todas clases”, cuya utilidad va incrementándose como canal de difusión de información política y rumores.

El carácter abierto de este medio de comunicación acrecienta la elaboración y emisión de contenidos que carecen de credibilidad, “como demuestran las innumerables teorías de conspiración que pueblan los chat room de Internet y los sitios web radicales de diversa índole” (Castells, 2001, p.178).

La libre comunicación a bajos costos ha logrado crear impactos en la vida política, aún en momentos en que los medios de comunicación tradicionales ignoraban los mensajes informativos creados desde la plataforma digital de Internet. El incidente entre Mónica Lewinsky y el ex presidente estadounidense Bill Clinton muestra que en lugar de cambiar, la misma forma de hacer política encuentra nuevos espacios. El hecho que convulsionó la vida política de Estados Unidos se generó cuando un periodista independiente publicó un boletín en Internet, al momento en que las empresas comunicacionales como la radio, prensa y la televisión aún evaluaban la información (Castells, 2001).

Muchos casos han sido reproducidos con fuerza pública a través de la red de redes, lo cual para Castells (2001, p.180) en vez de “reforzar la democracia a base de fomentar la información a los ciudadanos y su participación, los usos de Internet tienden más bien a profundizar la crisis de legitimidad política, proporcionando una plataforma más amplia a la política del escándalo”.

Castells (2001, p.180) sostiene que el uso negativo de Internet no se debe al medio, sino “a la clase de política que están generando nuestras sociedades. Una política que, en último término, configura el poder del Estado en un momento en que los estados se están enfrentando a una transformación de su entorno de seguridad”.

El aprovechamiento de las herramientas ofrecidas por Internet ha tenido un mayor énfasis entre el sector privado que entre los políticos y los gobiernos de los países, esto quizás, “como una muestra de la distancia que media hoy entre políticos y ciudadanía”, con la excepción de Estados Unidos, donde al parecer los componentes del Estado se han subido al “tren cibernáutico” (Alonso, 2007, p.1).

Los demócratas, quienes tienen una mayor presencia en el ciberespacio, han desarrollado diversas estrategias para ganar el voto de las masas. Howard Dean, quien fuera inicialmente un candidato desconocido a las primarias demócratas de 2004, convirtió la visita de voluntarios casa por casa, denominada grassroot campaigning, en netroot campaigning, es decir, búsqueda de ciudadanos “clic por clic”, logrando estar en contacto directo con los votantes y recaudar 7,6 millones de dólares en el segundo semestre de 2003. “Finalmente fue derrotado por Jhon Ferry, pero su apuesta por la red ha sido imitada desde entonces por todos los candidatos” (Alonso, 2007, p.1).

Otros demócratas que han hecho uso de Internet son Hillary Clinton y Barack Obama, quienes a través de un video publicado en su sitio web, anunciaron oficialmente sus candidaturas, pero también lograron recaudar dinero y crear redes de apoyo a sus postulaciones o a la de otros.

Muchos elementos de la democracia participativa pueden ser potenciados gracias a la ayuda de la telemática, acercando el Estado a la sociedad y rompiendo los filtros que significan “esas mediaciones” de la política, en la figura de unos partidos políticos que no satisfacen las necesidades de la población en su conjunto, donde los intereses económicos tienen más poder de influencia en las esferas públicas que la misma voluntad popular y las formas institucionalizadas de hacer política.

El uso de las TIC para generar nuevas formas de hacer política está incluido en la agenda pública de Venezuela y muchos países del mundo. No es un tema nuevo. Desde que las TIC irrumpieron en los diferentes ámbitos del accionar político, económico y cultural de la humanidad, muchas han sido las advertencias, los llamados y las esperanzas emitidas desde

diversos puntos del planeta. El advenimiento de la llamada sociedad del conocimiento supone un cambio no sólo en lo político.

Para afirmar que se está en la sociedad del conocimiento, no sólo es menester tomar en cuenta los indicadores que reflejan que tan tecnológicamente avanzados se está, o con que tan buen acceso a las telecomunicaciones se cuenta. Según Castells (2002, p.1) el término sociedad del conocimiento obedece más a una transformación “sociotecnológica”, puesto que todas las sociedades son “del conocimiento”:

Precisando un poco más, se trata de una sociedad en la que las condiciones de generación de conocimiento y procesamiento de información han sido sustancialmente alteradas por una revolución tecnológica centrada sobre el procesamiento de información, la generación del conocimiento y las tecnologías de la información. Esto no quiere decir que la tecnología sea lo que determine; la tecnología siempre se desarrolla en relación con contextos sociales, institucionales, económicos, culturales, etc (Castells, 2002, p.2).

Internet pasa a ser una herramienta más cultural que tecnológica, donde se estaría en presencia de “un instrumento de comunicación horizontal, global, libre y no controlable”. Castells (2002, p.4) comenta que con eso no se está diciendo que no hay tecnología en Internet: “naturalmente hay tecnología informática, pero esa tecnología ya no es un protocolo de comunicación. Si bien existen muchas formas de hacer protocolos de comunicación, hay muy pocas de hacer comunicación informática”.

Internet, como herramienta que potencia las capacidades humanas, no sólo es catalogada por Castells (2002, p.6) como “la cultura de la libertad, la interacción y la participación expresada tecnológicamente”, sino como

La idea de que estamos en una sociedad con capacidad autónoma de creación cultural, de que los sistemas de controles burocráticos que existían se están disolviendo en gran medida, de que la plataforma tecnológica existe para que la autonomía cultural y social tenga capacidad de maniobra, es una idea que se organizó tecnológicamente, pero que nace de una serie de culturas que, en su interacción histórica, crearon esa plataforma de innovación, Internet, y que representan los intentos de innovación en la economía, de autodeterminación cultural y, en cierto modo, de reconcretización en lo político (Castells, 2002, p.6).

La red de redes establece y crea una nueva plataforma cultural en la sociedad, que pasa a reflejar la expresión de la sociedad civil misma, donde además se rompen los marcos institucionales de la cultura y el arte oficiales. (Castells, 2002).

Es necesario analizar el papel que pueden jugar las TIC para reducir las desigualdades sociales, educativas y políticas que existen en las democracias latinoamericanas y más específicamente en Venezuela. La posibilidad de que exista participación ciudadana a través de las TIC no debe ser rechazada. Aún en una sociedad desigual como la venezolana, las TIC pueden desempeñar un papel importante que aminore esas disparidades.

Si bien, la participación ciudadana a través de las TIC no mejorará la situación económica o educativa de manera directa, por lo menos puede ser un factor de presión si se le da un uso con sentido. Strikovsky (2000, p.2) cataloga como “un gran avance en materia de democracia” el desarrollo de las nuevas redes electrónicas de comunicación, porque “ofrecen al público nuevas alternativas como la interactividad”.

Strikovsky (2000, p.2) defiende la idea de que “Internet y las nuevas redes electrónicas de información se han convertido en un indispensable instrumento de expresión política de los organismos de la sociedad civil y, eventualmente, en instrumentos de presión nacional e

internacional”. El anonimato, la carencia de intermediarios y políticas editoriales hacen posible que un grupo determinado de la población pueda publicar en blogs, portales o medios de comunicación digitales las ideas que mejor les parezcan con respecto a un tema político de trascendencia.

Amadeo (2002, citado en Gonzalo, 2003, p.1), explica el término de ciberpolítica, entendiéndola como la “política mediada por la computadora que genera nuevas pautas de comunicación, de participación y de gestión política y nuevos interrogantes y desafíos para quienes se dedican a estudiar Ciencias Políticas”. Ambas autoras coinciden en los beneficios de una posible apropiación y uso con sentido que la red significaría para los venezolanos, transformándose ésta en una herramienta de participación ciudadana.

Frente a la realidad que asoma a Internet como una herramienta de participación ciudadana, surgen nuevas definiciones de democracia. Badillo y Marengi (2001, p.51) explican que la nueva democracia electrónica “trata de resumir los condicionamientos de la relación entre el sector público y la opinión pública ante el nuevo paisaje social”. Afirman que “cuando hablamos de democracia electrónica tratamos de referirnos -quizás porque se trata de un proyecto más que de una realidad- a las potencialidades de mejora de la democracia que nos ofrecen las nuevas tecnologías de la información” (Badillo y Marengi, 2001, p.52).

En el contexto político latinoamericano, Internet puede ser una herramienta capaz de incorporar a los hombres y mujeres (quizás no a todos en corto plazo) a un proceso democrático más directo, cuya participación se traduzca en un factor de presión hacia los entes gubernamentales y en una mayor influencia en la toma de decisiones de los gobernantes.

Strikovsky (2000, p.5) asevera que si bien la política no será sustituida por la participación ciudadana a través de las redes, éstas fomentarán el desarrollo de una democracia más participativa, “ya que los sondeos de opinión, e incluso formas más institucionalizadas de la expresión de la voluntad popular como la consulta pública, el plebiscito o el referendo

podrían facilitarse considerablemente”. También conciente la posibilidad de que en el futuro la autopista de la información sea un escenario de consenso social, donde los ciudadanos debatirán asuntos públicos diversos.

Para el análisis de los contenidos de los sitios web gubernamentales chilenos, Orrego y Araya (2002, p.21), identifican tres dimensiones fundamentales a ser tomadas en cuenta: información, comunicaciones y servicios. ”Además de ser áreas para analizar los sitios, ellas corresponden a las tres etapas por las que han pasado la gran mayoría de las iniciativas de contenidos”. La puesta en marcha de estos portales permite acercar el Estado a la ciudadanía en el marco de la participación, en un país cuya realidad se asemeja a la venezolana.

En este orden de ideas, la **información** “corresponde a la primera generación de sitios (principalmente información corporativa)” (Orrego y Araya, 2002, p.21). Seguidamente aparece la **comunicación**, dentro de aquellos portales de segunda generación, que disponen de herramientas de comunicación bidireccional con los usuarios a través de Internet, explotando la interactividad característica de este medio “desde una dirección de contacto hasta herramientas más sofisticadas de comunicación en tiempo real”. Por último está la dimensión de **servicios**, la cual “apunta a que el sitio pueda entregar beneficios transaccionales en línea”.

Cuadro 2

Participación ciudadana en portales chilenos

Dimensiones para el análisis de contenidos		
Información	Corporativa	Misión, políticas y programas, organigrama.
	Interés usuario	Leyes, estudios, noticias, boletines.
	Transparencia	Gestión, rendición de cuentas, auditorías.

Comunicación	Usuario-Sitio	E-mail o formulario de contacto, encuesta.
	Usuario-Institución	Consulta pública, chat con autoridad, e-mails de profesionales y autoridades.
	Usuario-Usuario	Foro, chat, diario mural.
Servicios	Guía básica	Preguntas frecuentes, buscador, manuales, mapa sitio.
	Orientación	Guía de trámites, formularios, registro de consultores, proveedores.
	Servicio on-line	Consultoría en línea, e-learning, trámite on-line.

Fuente: Orrego y Araya (2002)

A través de este esquema, los autores indican que se pueden analizar los sitios web, mediante la evaluación de su nivel de logros, “considerando como óptimo y deseable el que abarca las tres dimensiones”. No obstante, explican que “estas áreas coinciden con el proceso de evolución de la oferta de contenidos, las cuales han comenzado por la dimensión información y, con el paso del tiempo, han incorporado herramientas interactivas y servicios en línea” (Orrego y Araya, 2002, p.21).

Dentro de la clasificación se exceptuaron las dimensiones sobre la pertinencia regional y local de los contenidos y la frecuencia de actualización. La simplicidad para el uso del sitio, la cual se relaciona con el grado de facilidades técnicas, gráficas y de lenguaje, también fueron excluidas, así como la jerarquización de contenidos, formato amistoso, la facilidad de interconexión del sitio y cualquier programa o pieza del hardware (Orrego y Araya, 2002, p.21). “Un sitio que es sólo navegable por programas muy sofisticados, o con una

conexión de alta velocidad, no responde a los estándares de simplicidad necesarios para la utilización masificada del mismo “.

De igual forma, se resalta la importancia de incluir la dimensión de accesibilidad a los sitios, por parte de ciudadanos con alguna discapacidad visual. Explican que en la actualidad existen herramientas para discapacitados visuales, por lo cual resulta necesario y ético el avance en este sentido, para la integración de otros sectores y grupos (Orrego y Araya, 2002).

Referencias

- Acosta, H. (2007). El Poder Público Municipal. Caracas, Venezuela: Hermanos Vadell Editores.
- Alonso-Gutiérrez, A. (2007). La participación política a través de Internet, La Democracia 2.0. Recuperado el 2 de noviembre de 2007 del sitio web de Acepresa: <http://www.acepresa.com/articulos/2007/jun/13/la-democracia-20/>
- Badillo, Á. y Marengi P. (2001). De la democracia mediática a la democracia electrónica. Recuperado el 17 de julio de 2007 del sitio web de Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=646571>
- Castells, M. (2001). La Galaxia Internet, Reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad. Barcelona, España, Editorial Areté.
- Contraloría Social del Estado de Guanajuato (2006). Programa estatal de Contraloría Social. Recuperado el 13 de junio de 2007 del sitio web de la Contraloría Social del estado de Guanajuato, Guanajuato, México: <http://sgp.guanajuato.gob.mx/PortalSGP/Upload/ProgramaEstataldeContralor%C3%ADaSocialPECS.pdf>
- Cunill, N. (1991). Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos. Caracas, Venezuela: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

- Cunill, N. (1997). Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social. Caracas, Venezuela: Editorial Nueva Sociedad.
- Gonzalo, M. (2003). Ciberpolítica o cómo los venezolanos nos apropiamos socialmente de la red. *III Coloquio de investigadores de Internet*. Universidad Rafael Bellosillo Chacín.
- Lanz, R. (2000). Pensar la ciudadanía después del fin de la política. Relea Revista Latinoamericana de Estudios Avanzados, número 11. págs. 123-136.
- Méndez, A. y Morales, E. (2001). En democracia ¿Es el pueblo masa o es ciudadano?. II Seminario Hispano Venezolano Poder y Mentalidades en España e Iberoamérica [siglos XVI-XX] Implicaciones y actores. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (Condes), Universidad del Zulia.
- Orrego, C. y Araya, R. (2002). Internet en Chile: Oportunidad para la Participación ciudadana. Recuperado el 5 de mayo de 2007 del sitio web de Desarrollo Humano, Santiago de Chile, Chile: <http://www.desarrollohumano.cl/otraspub/Pub07/internet.pdf>
- Sanhueza, A. (2004). Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Recuperado el 06 de junio de 2006 del sitio web de la Corporación Participa. Santiago de Chile, Chile: <http://www.participa.cl/wp-content/uploads/2007/10/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica.pdf>
- Strikovskiy, S. (2000). La democracia en la era digital. Recuperado el 8 de julio de 2006 del sitio web de la Revista Razón y Palabra, número. 17, Atizapán de Zaragoza, México: <http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/anteriores/n17/17sstrikovskiy.html>.
- Valverde, M. (2004). Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas: experiencias en la Unión Europea y México. Recuperado el 18 de junio de 2007 del sitio web del Senado, México: http://www.senado.gob.mx/internacionales/assets/docs/relaciones_parlamentarias/america/foros/parla_latino/municipales1h.pdf

Para citar este artículo:

Montilla Godoy, Alfredo Enrique - Páez Ángel (18-03-2010). INTERNET: ¿SALIDA AL CONFLICTO ENTRE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN VENEZUELA?. HOLOGRAMÁTICA - Facultad de Ciencias Sociales UNLZ
Año VII, Número 12, V2, pp.43-83 ISSN 1668-5024
URL del Documento : <http://www.cienciared.com.ar/ra/doc.php?n=1212>